

Plan de Desarrollo de la Actividad COVID19

Colegio Mayor Francisco de Vitoria



Septiembre 2021

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
0. Introducción	3
1. Medidas de higiene.....	3
2. Medidas técnicas y organizativas	5
3. Medidas de formación, divulgación y sensibilización	6
4. Medidas sanitarias	7
5. Medidas para el tratamiento de casos en el Colegio Mayor	8
6. Actividades del Colegio Mayor. Uso de espacios	8
7. Actualización del presente documento y otros	10
11.- Protección de datos	10

0. Introducción

El presente documento pretende recoger las indicaciones, medidas y protocolos establecidos en el Colegio Mayor Francisco de Vitoria ante la situación generada por la enfermedad COVID19.

El objetivo de todas estas actuaciones y medidas es preservar la seguridad y salud de la comunidad colegial, así como de toda la comunidad universitaria de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) en el desarrollo de la actividad presencial dentro del campus.

Estas medidas se han tomado con el asesoramiento y coordinación del Servicio de Prevención, Salud y Bienestar de la UFV, así como todos los departamentos y servicios generales de la universidad.

Además de todo ello, se ha actuado en coordinación con el Consejo de Colegios Mayores Universitarios de España, atendiendo a lo indicado en la Guía COVID elaborada por esta institución junto con QuirónPrevención. En esta Guía se recogen las *Recomendaciones para el desarrollo de la actividad en colegios mayores universitarios* en su versión de 26 de mayo de 2020. (Anexo 5)

Los protocolos de actuación y medidas respecto a los trabajadores del Colegio Mayor Francisco de Vitoria se harán conforme a lo que establezca el Servicio de Prevención, Salud y Bienestar para todo el personal de la Universidad Francisco de Vitoria.

Para una mayor claridad se han separado por áreas las medidas e indicaciones tomadas así como los protocolos a seguir dentro de las mismas.

1. Medidas de higiene

Las medidas de higiene tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación y consiguiente contagio propio o ajeno dentro del centro.

Dispensadores de hidroalcohólico en zonas comunes

En los puntos de acceso al centro, así como en la entrada a zonas comunes y pasillos se dispone de dispensadores de gel hidroalcohólico junto a infografías con la técnica de lavado de manos.

Utilización de mascarillas de protección

Se establece como obligatorio el uso de la mascarilla en todas las instalaciones del Colegio Mayor, siendo una medida adicional a la distancia interpersonal, higiene de manos y demás indicaciones.

- La mascarilla utilizada deberá ser al menos higiénica de barrera (con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1 o UNE-0065), siendo deseable la utilización de la quirúrgica o categoría FFP2 con capacidad filtrante acreditada. A tal efecto se pide que los colegiales y personal observen que dichas mascarillas dispongan de sello y certificación.

Se retirarán las mascarillas de protección una vez dentro de la habitación con la puerta cerrada. Todas estas indicaciones se añadirán al anexo a la Normativa de Convivencia del Centro, para su mayor divulgación y concienciación.

Refuerzos de limpieza y desinfección preventiva en el Colegio Mayor

Se establece un refuerzo de limpieza y desinfección en las instalaciones del Colegio Mayor, que se une a la limpieza y desinfección diaria que ya se realizaba en el centro. Se presta especial atención a los baños comunes, despachos y zonas de alto tránsito.

Junto con AROSA Limpiezas y Servicios se diseña e implementa una desinfección de estas zonas, incluyendo lugares de mayor contacto (pomos de puertas, pasadores, barandillas, etc.). Ver anexo 1.

Se utilizarán desinfectantes como disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En todo caso, se respetarán las indicaciones de la etiqueta del producto.

Limpieza y desinfección de habitación en casos confirmados o sospechosos

Para la seguridad del personal de limpieza, y el bienestar y cuidado de los casos sospechosos o confirmados, se establece un protocolo de actuación en el acceso y limpieza dentro de la habitación. Este protocolo garantiza que el colegial pueda realizar un eventual periodo de confinamiento sin afectar al desarrollo de la actividad colegial. Ver anexo 2.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos y las medidas preventivas marcadas.

Dotación de papeleras para el material desechable

Se dispondrá, en los accesos al edificio, de papeleras específicas para la eliminación de material desechable de protección como mascarillas y guantes, que será debidamente tratado por el personal en su retirada.

Ventilación y modificación de los sistemas de ventilación forzada

El servicio de limpieza y auxiliares nocturnos realizarán aperturas pautadas de las ventanas en zonas comunes para garantizar la ventilación natural de los espacios comunes.

Junto con el servicio de mantenimiento se modificarán los mecanismos de ventilación forzada del edificio, uniéndolos a las fases de iluminación, siendo el objetivo que siempre estén activos durante el uso de las instalaciones.

Además de ello se ajustarán los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones por hora o el porcentaje de entrada de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire y renovar el aire de manera más habitual. Asimismo, se reforzará la limpieza de los filtros de aire.

2. Medidas técnicas y organizativas

Señaléticas

Entrada y salida al Colegio Mayor: Se señalan las puertas de salida y entrada, evitando salir y entrar por la misma puerta y el consiguiente cruce entre persona. Al no disponerse de puertas automáticas, en los horarios de mayor afluencia se dejarán las puertas abiertas.

Se utilizará señalética para marcar la distancia interpersonal, así como los itinerarios de tránsito en el edificio.

En los lugares inhabilitados para garantizar la distancia de seguridad en biblioteca, salas de estudio y demás zonas comunes también se dispone de señalización que prohíbe el uso de ese puesto.

Colocación de mamparas de protección

En la Recepción del centro, así como en la cafetería del mismo, se dispone de mampara de protección, siendo una medida adicional a la distancia de seguridad marcada con el mostrador. Estas mamparas se desinfectarán dentro del protocolo diario habilitado para ello.

Protocolos de seguridad en el uso de espacios sensibles como los baños comunes

Como medida preventiva, en los baños comunes se dispone de señalética específica para el incremento de las medidas preventivas. Además de ello se colocan instructivos para desechar material sensible, así como para la higiene de manos correcta.

Adecuación del servicio de cenas/comidas colegiales

Para la realización del servicio de cenas/comidas colegiales se establecerán grupos estables de convivencia en mesas de 6 personas, esta medida facilitará el control y posible rastreo en el caso de casos sospechosos o positivos.

Las comidas/cenas colegiales se realizarán en los horarios habituales (21.30 horas de lunes a viernes y 14.00 horas los sábados y domingos) en el nuevo espacio habilitado para ello (The Market) que dispondrá de aforo suficiente y condiciones óptimas de ventilación y separación.

Como se ha indicado, los colegiales se sentarán siempre en los mismos grupos estables por mesas, respetando los itinerarios de entrada y salida, así como la separación establecida entre todos ellos.

Se mantendrá el uso de la mascarilla en todo momento en la cafetería, exceptuando el momento de consumir los alimentos, permaneciendo sentados en su puesto. Asimismo se pedirá a todos los comensales la utilización de gel hidroalcohólico a la entrada y salida de la cafetería.

Ocupación de zonas, aforos y control de temperatura

En todas las zonas comunes se dispone de indicador en la puerta con el aforo máximo permitido y las posiciones de los puestos autorizados. Además de ello se dispondrá de un sistema electrónico de control de aforo en la cafetería, que marcará si se puede o no acceder al espacio según el aforo máximo permitido.

Se establece la posibilidad de mediciones de temperatura corporal a distancia en la recepción del centro. Se trata de una medida complementaria, no obligatoria ni absoluta, dado que no es precisa ni concluyente.

En caso temperatura superior a 37,7 o presencia de síntomas compatibles se actuará como se indica en el apartado de medidas ante un caso sospechoso.

Coordinación con los proveedores y colaboradores en sus actividades en el centro

Se pide a los proveedores externos, mensajería y colaboradores que permanezcan en el centro el menor tiempo posible, siendo necesario para el acceso a zonas comunes autorización expresa por parte de la administración del Colegio Mayor.

3. Medidas de formación, divulgación y sensibilización

Anexo a la Normativa de Convivencia del Colegio Mayor por COVID19

En el inicio del curso académico, y previamente al acceso al centro, se enviará a todos los colegiales el *Anexo a la Normativa de Convivencia por COVID19* (Ver Anexo 3). El objetivo de este documento es recoger las indicaciones, recomendaciones y prohibiciones derivadas de esta situación. Todo ello será de conocimiento de los colegiales, siendo firmado por ellos junto con la *Declaración Responsable* que acredita su conocimiento y compromiso con las medidas adoptadas (Ver Anexo 4).

Divulgación de buenas prácticas mediante infografías y vídeos

En colaboración con el Servicio de Prevención, Salud y Bienestar de la UFV se dispone en varios lugares del centro de infografías de buenas prácticas, así como vídeos en YouTube que muestran las mismas.

Cartelería con consignas de sensibilización en zonas comunes

En las zonas comunes del centro se instalarán vinilos adhesivos que contengan iconografía y recordatorio de las medidas a implementar en cada espacio.

Formación del personal del Colegio Mayor

Todo el personal del Colegio Mayor, sea de Formación o Administración, asistirá al menos a un curso especializado sobre prevención y actuación en las situaciones derivadas por la COVID-19.

Además de ello, en coordinación con Arosa Limpiezas y Servicios, varios miembros del equipo asisten a una formación adicional sobre la prevención en la propagación del virus y la utilización de EPIs.

4. Medidas sanitarias

Pruebas diagnósticas con criterio médico en la incorporación de los colegiales al centro

En la incorporación al centro, se solicitará a los colegiales la realización de una prueba diagnóstica de infección activa que permita prevenir el acceso de un caso positivo, independientemente del estado de vacunación del colegial.

Adicional a esta medida, se podrán realizar otras pruebas complementarias a lo largo del curso para la confirmación o descarte de casos activos.

Coordinación con el Centro de Salud San Juan de la Cruz

Se establecen medidas adicionales para la coordinación con el Centro de Salud de San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón), del que depende el Colegio Mayor.

La primera y más importante de las medidas será el traslado médico temporal de los colegiales de una manera conjunta y sin necesidad de que acudan al centro. El objetivo de esta actuación es la asignación de médico de cabecera para la atención primaria y facilitar el trámite a la administración del Centro de Salud.

De cara a la realización de pruebas diagnósticas la coordinación con el Centro de Salud será de una comunicación directa entre las direcciones de ambos centros.

Además de ello, se darán instrucciones a los colegiales con seguro médico privado para que localicen su centro de referencia más próximo y el número de atención que su seguro haya habilitado para la atención COVID.

Protocolo de actuación ante casos COVID

Ante un posible caso de COVID se seguirán los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias competentes en cada momento. Las medidas que a continuación se exponen serán complementarias a las establecidas a la población general.

Además de la comunicación al teléfono de atención COVID establecido por las autoridades sanitarias, se comunicarán, a la mayor brevedad y mediante el canal establecido, al Servicio de Prevención, Seguridad y Salud los siguientes casos:

- CASO CONFIRMADO. Positivo en una PDIA (prueba diagnóstica de infección activa)
- CONTACTO ESTRECHO. Habiendo estado en el mismo lugar que un enfermo de COVID19 (desde 48 h. antes del inicio de los síntomas) o con un caso asintomático confirmado, a menos de 2 metros de distancia, sin mascarilla o sin un uso adecuado de ella, y durante más de 15 minutos.
- CASO SOSPECHOSO. Presenta síntomas compatibles con COVID19: fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas puede ser la pérdida del olfato o sentido del gusto, diarreas y dolor muscular, torácico, de garganta o de cabeza.

El Servicio de Prevención realizará labores adicionales como el seguimiento de contactos estrechos, indicación de los pasos a seguir, información a los departamentos UFV, etc.

5. Medidas para el tratamiento de casos en el Colegio Mayor

En cualquiera de los casos anteriormente expuestos (Caso confirmado, caso sospechoso o contacto estrecho), el colegial deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma de Madrid o con el Centro de Atención Primaria de San Juan de la Cruz y seguir sus instrucciones, así como poner en conocimiento de la dirección del Colegio Mayor la citada situación. La Dirección se asegurará que este caso llega al Servicio de Prevención, Salud y Bienestar de la UFV por los medios habilitados para ello.

Todos estos casos deberán permanecer en su habitación hasta que el personal sanitario competente les dé instrucciones. A tal efecto se contará con las indicaciones de los servicios de la Comunidad Autónoma de Madrid, del Centro de Salud de San Juan de la Cruz y las indicaciones adicionales del Servicio de Prevención UFV. Los casos confirmados deberán permanecer en su habitación sin abandonarla, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada. En este caso, con la colaboración del Servicio de Prevención:

- Se tratará de identificar a las personas que hayan tenido contacto estrecho con el caso confirmado y se realizarán las actuaciones pertinentes según las autoridades sanitarias.
- Se seguirán las indicaciones para la limpieza y desinfección de la habitación indicadas anteriormente. Estas indicaciones incluyen la retirada de basuras y protección del personal que acceda a la habitación.
- Se realizará el seguimiento de los periodos de aislamiento, así como las pruebas diagnósticas pertinentes realizadas a cada caso para su vuelta a la actividad normal.
- Se valorará, con las autoridades sanitarias competentes, la posible hospitalización de los casos si presentasen complicación en la sintomatología.

6. Actividades del Colegio Mayor. Uso de espacios

Cualquier actividad realizada en el Colegio Mayor deberá estar dentro de los usos y medidas establecidas para cada espacio, con objeto de garantizar la seguridad en el uso de las instalaciones.

Uso de habitaciones

Se establece el uso personal de las habitaciones. En los casos de las habitaciones dobles (8 habitaciones) se considerarán convivientes los colegiales que comparten habitación.

Uso del comedor

En el uso retail, se establece un aforo máximo para cumplir con el requisito de distancias mínimas de seguridad. Se recomienda distancia entre comensales dentro de las mismas mesas como mínimo de un metro (criterio OMS).

Se colocarán señales en el suelo para asegurar que se respetan los 2 metros de distancia entre clientes en lugares donde es previsible que pueda haber colas (comedor, máquinas de vending y café, microondas...).

Se recomienda evitar el sistema de buffet con autoservicio por parte del cliente, sustituyéndolo por buffet asistido por personal con emplatados individuales tapados.

Los alimentos expuestos deberán estar protegidos por pantallas de protección por la zona de acceso de los clientes.

Uso de salas comunes (sala de comités, salas de estar, salas de estudio...)

Se establece el aforo máximo para cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad. En cualquier caso, se debe evitar aglomeraciones de personal o colegiales en estos puntos.

En aquellos donde el aforo no este fijado por butacas, el aforo se determinará en función de los metros cuadrados de la sala, respetando distancia de seguridad.

En las salas de estudio se colocarán los puestos de estudio en V y no enfrentados. Como medida adicional se podrán colocar mamparas de separación.

Uso de instalaciones deportivas (pistas polideportivas y otras instalaciones al aire libre)

Se eliminarán las instalaciones deportivas como gimnasios o maquinaria deportiva de interior en el Colegio Mayor.

En el uso de las instalaciones deportivas al aire libre se seguirán las normativas que se establezcan para el deporte no profesional por el Consejo Superior de Deportes. La Universidad Francisco de Vitoria, así como el Centro Deportivo UFV podrán establecer las medidas restrictivas adicionales que estimen pertinentes para garantizar la práctica del deporte seguro en el campus.

Uso de ascensores

Su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Si es necesaria su utilización solo se podrá ocupar por una persona. En el caso de personas que puedan precisar asistencia se permitirá la utilización del ascensor también por su acompañante.

7. Actualización del presente documento y otros

El presente documento recoge las medidas de protección, preventivas y de higiene publicadas por las autoridades competentes, sin perjuicio de aquellas medidas y recomendaciones que se publiquen a partir de este momento, lo que dará lugar, en su caso, a una revisión del presente documento para actualizar su contenido.

De igual manera, se apelará a la responsabilidad individual de los miembros de la población colegial, tanto dentro de las instalaciones como fuera de las mismas, para el cumplimiento de las medidas de prevención y protección.

El régimen común aplicable a todas las medidas también podrá ser adaptado, en función de la evolución de la pandemia o de otras circunstancias justificadas.

11.- Protección de datos

La normativa de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD) contiene las salvaguardas y reglas necesarias para permitir legítimamente los tratamientos de datos personales en situaciones, como la presente, en que existe una emergencia sanitaria de alcance general.

El Considerando (46) del RGPD ya reconoce que en situaciones excepcionales, como una epidemia, la base jurídica de los tratamientos puede ser múltiple, basada tanto en el interés público, como en el interés vital del interesado u otra persona física.

Por lo tanto, como base jurídica para un tratamiento lícito de datos personales, sin perjuicio de que puedan existir otras bases, -como por ejemplo el cumplimiento de una obligación legal, art. 6.1.c) RGPD (para el empleador en la prevención de riesgos laborales de sus empleados)-, el RGPD reconoce explícitamente dos situaciones: misión realizada en interés público (art. 6.1.e) o intereses vitales del interesado u otras personas físicas (art. 6.1.d).

En atención a ello, por parte de la dirección del centro se informará a los colegiales sobre los riesgos existentes en relación con la exposición al nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y las medidas de protección y prevención adoptadas, todo ello de conformidad con las recomendaciones publicadas por el Ministerio de Sanidad en todo momento.

